



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Comisión Organizadora de la Asamblea Regional

Oficio a la Municipalidad

Minuta

LE550/260

En reunión celebrada en Sevilla el día 26 de febrero último, con asistencia de los Representantes designados por cada una de las Diputaciones Provinciales andaluzas, se acordó reunir en Córdoba, durante el mes de mayo, una Asamblea general que resolviese lo conveniente para dotar a nuestra Región de una organización administrativa autónoma, mediante un Estatuto acogido a los preceptos del Título I de la Constitución de la República, que se refiere a la organización nacional.

Aplazada por motivos circunstanciales la celebración de dicha Asamblea, considera esta Comisión organizadora que ha llegado la oportunidad de celebrarla durante el próximo mes de noviembre, en los días que definitivamente se fijarán y comunicarán.

Por precepto constitucional, el impulso fundamental del propósito expuesto incumbe a los Ayuntamientos, y aún cuando sean las Diputaciones Provinciales, por medio de esta Comisión que me honro en presidir, las encargadas del desarrollo de tan importante iniciativa, es indispensable la presencia en la Asamblea del mayor número posible de representantes de los Municipios, pues a éstos hay que entregarles el Anteproyecto de Estatuto, para el obligado trámite plebiscitario, antes de someterlo a la sanción soberana de las Cortes.

En su consecuencia, esta Comisión tiene el honor de pedir a V.S. que por el Ayuntamiento de su digna Presidencia, se designe persona de la Corporación que la represente en la Asamblea y nos lo comunique antes del día 31 del mes actual por exigirlo así la organización de los actos de Córdoba. En el caso de que no fuera posible la asistencia personal, agradeceremos a V.S. se sirva comunicarnos a la mayor brevedad, si lo estima conveniente, la adhesión de ese digno Ayuntamiento a los propósitos de la repetida Asamblea, que no son otros que los contenidos en la aspiración de crear un organismo regional que recoja, organice y desenvuelva un régimen de autonomía económico-administrativa que refuerce la personalidad de Municipios y Diputaciones y permita un desarrollo más amplio y rápido del fomento general de la Región, mediante una descentralización de funciones exenta en absoluto de toda atribución de carácter político.

Esta Comisión confía en la asistencia de ese Ayuntamiento y agradecerá sobremanera su intervención en unas deliberaciones cuya importancia y transcendencia creo innecesario encarecer a V.S. Bastará a su claro entendimiento tener presente que, organizadas otras regiones en régimen autónomo, los perjuicios de todo orden que se derivarán para la nuestra, si no hace lo mismo, serán irreparables por desequilibrio orgánico y por desdeñar las ventajas que ofrece la Constitución.

Paz y salud por muchos años.

Sevilla a 10 de octubre de 1932.

El Presidente,

H. Casas

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

} *Todos los 800 Ayunt^{os} de la Región*